



***Boletín de Sesiones del
H. Consejo General Universitario
Sesión Extraordinaria del 30 de mayo de 2025 (10:00 hrs.)***





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

*Boletín de Sesiones del
H. Consejo General Universitario*

•

*Sesión Extraordinaria
del 30 de mayo de 2025
(10:00 hrs.)*

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

KARLA ALEJANDRINA PLANTER PÉREZ
Rectora General

HÉCTOR RAÚL SOLÍS GADEA
Vicerrector Ejecutivo

CÉSAR ANTONIO BARBA DELGADILLO
Secretario General

Contenido

	<i>Pág.</i>
CITATORIO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO DEL 30 DE MAYO DE 2025	5
ACUERDOS DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO DEL 30 DE MAYO DE 2025	6
COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN	16
COMISIONES PERMANENTES DE EDUCACIÓN Y DE HACIENDA	33
COMISIÓN PERMANENTE ELECTORAL	38

Citatorio



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

CITATORIO N° 2025/1707

INTEGRANTE DEL H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO P R E S E N T E

Citamos a Usted a la **sesión extraordinaria** del H. Consejo General Universitario, que se desarrollará de manera presencial el próximo **viernes 30 de mayo de 2025**, a las **10:00 hrs.**, en el Paraninfo "Enrique Díaz de León" de nuestra Casa de Estudio, con domicilio en Av. Juárez N° 975 (esq. Enrique Díaz de León, Zona Centro), en Guadalajara, Jalisco, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día;
2. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior;
3. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de los dictámenes que presentan las Comisiones Permanentes del H. Consejo General Universitario;
4. Elección de la persona titular de la Defensoría de los Derechos Universitarios de la Universidad de Guadalajara para el período 2025-2031, y
5. Asuntos varios.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
"1925-2025, un Siglo de Pensar y Trabajar"
Guadalajara, Jalisco; miércoles 28 de mayo de 2025

KARLA ALEJANDRINA PLANTER PÉREZ
Presidenta

CÉSAR ANTONIO BARBA DELGADILLO
Secretario de Actas y Acuerdos

Nota. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 del *Estatuto General de la Universidad de Guadalajara*, a falta de la persona consejera propietaria notifíquese por favor a su suplente.

Acuerdos de la Sesión Extraordinaria del H. Consejo General Universitario del 30 de mayo de 2025

Con fundamento en los artículos 35 de la Ley Orgánica y 51 y 54 del Estatuto General, ambos ordenamientos de la Universidad de Guadalajara, y de conformidad con el citatorio núm. 2025/1707, expedido con fecha 28 de mayo de 2025, se convocó a los integrantes del H. Consejo General Universitario de esta Casa de Estudio, para realizar la sesión extraordinaria de este máximo órgano de gobierno, de manera presencial, la cual fue presidida por la **Mtra. Karla Alejandrina Planter Pérez (Presidenta del H. Consejo General Universitario)**, y el **Mtro. César Antonio Barba Delgadillo (Secretario de Actas y Acuerdos del Consejo)**, el viernes 30 de mayo de 2025, a las 10:00 hrs.

DESARROLLO

INSTALACIÓN DE LA SESIÓN. La Mtra. Karla Alejandrina Planter Pérez (Presidenta), dio inicio a la sesión extraordinaria del H. Consejo General Universitario a las 10:45 hrs. del viernes 30 de mayo de 2025. Enseguida, a solicitud suya, el Secretario del Consejo verificó la lista de presentes con el apoyo del sistema de registro electrónico, instalado al ingreso del Paraninfo, y en el acto reportó la asistencia de 173 consejeros debidamente acreditados (de un total de 199), con derecho a voz y voto, con lo cual existe quórum legal para llevar a cabo la sesión. Con ello, se dio cumplimiento a lo que señalan los artículos 27 párrafo primero de la Ley Orgánica, y 59 del Estatuto General, ambos ordenamientos de la Universidad de Guadalajara.

Enseguida, la Presidenta procedió a declarar formal y legalmente instalada la presente sesión extraordinaria del Consejo, de conformidad con el artículo 61 párrafo segundo del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara.

Acto continuo, a petición de la Presidenta, el Secretario informó al Consejo sobre el mecanismo de votación que será utilizado en la presente sesión, para lo cual es necesario que todas las personas consejeras cuenten con la tarjeta física en color verde, que les fue entregada al ingreso de la sesión.

1. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Acto seguido, a petición de la Presidenta, el Secretario del Consejo dio lectura a la propuesta del orden del día de la sesión, misma que se hizo del conocimiento de los consejeros de manera previa, a través del citatorio, y que contenía los siguientes puntos:

1. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día;
2. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior;
3. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de los dictámenes que presentan las Comisiones Permanentes del H. Consejo General Universitario;
4. Elección de la persona titular de la Defensoría de los Derechos Universitarios de la Universidad de Guadalajara para el período 2025-2031, y
5. Asuntos varios.

Una vez que fue leído el orden del día, la Presidenta preguntó a la asamblea si hubiera alguna opinión a la propuesta, y no habiendo ningún comentario, sometió a votación el orden del día, mismo que aprobó el Consejo en votación económica, por unanimidad, con el voto físico.

2. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

A petición de la Presidenta, el Secretario del Consejo informó al pleno que estaba pendiente de aprobación el acta del Consejo General Universitario correspondiente a la sesión extraordinaria del 23 de mayo de 2025, de las 10:00 hrs, misma que fue entregada vía electrónica a las y los consejeros, y que fue difundida con anticipación en la página web del Consejo.

Enseguida, a propuesta de la Mtra. Karla Alejandrina Planter Pérez (Presidenta del Consejo), el pleno aprobó en votación económica, por unanimidad, mediante el voto físico, dispensar la lectura de dicha acta en virtud de que se hizo entrega de la misma a los integrantes del Consejo y porque ésta fue difundida con oportunidad en la página web del Consejo.

Acto continuo, la Presidenta puso a la consideración del pleno el acta correspondiente, y no habiendo observaciones a la misma, el Consejo aprobó en votación económica, por unanimidad, mediante el voto físico, el acta de la sesión extraordinaria del 23 de mayo de 2025, de las 10:00 hrs.

3. LECTURA, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LOS DICTÁMENES QUE PRESENTAN LAS COMISIONES PERMANENTES DEL H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO.

A solicitud de la Presidenta, el Secretario informó al Consejo que, en la presente sesión, se han enlistado un total de 5 dictámenes, procedentes de las siguientes Comisiones Permanentes: 4 de Educación, y 1 de Educación y de Hacienda. Cabe señalar que, de manera previa a la sesión, los dictámenes fueron difundidos con oportunidad en la página web del Consejo General Universitario.

Dichos dictámenes se aprobaron conforme a la siguiente información:

4 DICTÁMENES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN

El Secretario de Actas y Acuerdos:

- 1. Dictamen Núm. I/2025/188:** PRIMERO. Se **suprime** el programa académico de la Especialidad en Oftalmología, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2026. SEGUNDO. Se **crea** el nuevo programa académico de la **Especialidad en Oftalmología** de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias de la Salud y al Centro Universitario de Tonalá, y para ser impartido en el Hospital Civil de Guadalajara “Fray Antonio Alcalde” Unidad Oftalmológica de Alta Especialidad “Pablo Jiménez Camarena”, Unidad Médica de Alta Especialidad Centro Médico Nacional de Occidente del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Hospital Regional ISSSTE “Valentín Gómez Farías”, Hospital San Javier, Hospital General Regional No. 46 del IMSS, Delegación Estatal Jalisco, y en las unidades hospitalarias que cuenten con el perfil para el desarrollo del programa y sean reconocidas como sedes del mismo por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2026.

Una vez leído el dictamen I/2025/188, la Mtra. Karla Alejandrina Planter Pérez (Presidenta del Consejo) lo puso a la consideración del pleno, y no habiendo comentarios lo sometió a votación y el Consejo lo aprobó en votación económica, por unanimidad, mediante el voto físico.

 **El Secretario de Actas y Acuerdos:**

2. **Dictamen Núm. I/2025/189:** PRIMERO. Se **suprime** el programa académico de la Especialidad en Angiología y Cirugía Vascular, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2026. SEGUNDO. Se **crea** el nuevo programa académico de la **Especialidad en Angiología y Cirugía Vascular** de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias de la Salud, y para ser impartido en el Hospital Civil de Guadalajara “Fray Antonio Alcalde”, Unidad Médica de Alta Especialidad Centro Médico Nacional de Occidente del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Hospital Regional ISSSTE “Dr. Valentín Gómez Farías”, y en las unidades hospitalarias que cuenten con el perfil para el desarrollo del programa y sean reconocidas como sedes del mismo por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2026.

Una vez leído el dictamen I/2025/189, la Mtra. Karla Alejandrina Planter Pérez (Presidenta del Consejo) lo puso a la consideración del pleno, y no habiendo comentarios lo sometió a votación y el Consejo lo aprobó en votación económica, por unanimidad, mediante el voto físico.

 **El Secretario de Actas y Acuerdos:**

3. **Dictamen Núm. I/2025/190:** PRIMERO. Se **suprime** el programa académico de la Especialidad en Neumología, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2026. SEGUNDO. Se **crea** el nuevo programa académico de la **Especialidad en Neumología** de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias de la Salud, y para ser impartido en la Unidad Médica de Alta Especialidad del Centro Médico Nacional de Occidente del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Hospital Civil de Guadalajara “Fray Antonio Alcalde”, Hospital Regional ISSSTE “Dr. Valentín Gómez Farías”, y en la Unidad Médica de Alta Especialidad del Centro Médico Nacional Hospital Siglo XXI del IMSS, y en las unidades hospitalarias que cuenten con el perfil para el desarrollo del programa y sean reconocidas como sedes del mismo por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2026.

Una vez leído el dictamen I/2025/190, la Mtra. Karla Alejandrina Planter Pérez (Presidenta del Consejo) lo puso a la consideración del pleno, y no habiendo comentarios lo sometió a votación y el Consejo lo aprobó en votación económica, por unanimidad, mediante el voto físico.

 **El Secretario de Actas y Acuerdos:**

4. **Dictamen Núm. I/2025/191:** PRIMERO. **Eríjase y devélese**, en ceremonia solemne y pública, **una estatua de la Doctora IRENE ROBLEDO GARCÍA**, en memoria a su legado y contribución a la cultura y educación del Estado de Jalisco.

Una vez leído el dictamen I/2025/191, la Presidenta lo puso a la consideración del pleno.

La consejera Patricia Rosas Chávez (Rectora del CUChapala) señaló que la Profesora Irene Robledo García contribuyó a la transformación y el cambio social a través de su labor educativa, y que junto a otras universitarias tuvo un papel muy activo en la educación, pero que sus acciones han sido invisibilizadas. Destacó la importancia de recuperar la memoria histórica de las mujeres que han contribuido al desarrollo de la Universidad de Guadalajara.

El consejero José Manuel Jurado Parres (directivo del SEMS) consideró que la maestra Irene Robledo García y Catalina Vizcaíno fueron universitarias excepcionales que hicieron aportaciones para el diseño la Universidad del Siglo XX. Señaló que Irene Robledo fue una luchadora social con espíritu revolucionario. Destacó que ella enarboló iniciativas ejemplares para el Estado de Jalisco, y fue fundadora de la Escuela de Trabajo Social de la Universidad de Guadalajara.

El consejero Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla (académico del CUCEA) felicitó la iniciativa de honrar la memoria de la Profesora Irene Robledo García en el marco del cumplimiento del primer centenario de la reapertura de la Universidad de Guadalajara. Destacó la contribución hecha por Irene Robledo al impulsar la incorporación de la representación estudiantil y la participación política de las mujeres con derecho a votar y ser votadas, mediante una modificación normativa del artículo 7 del Reglamento de las Escuelas y Facultades de la UdeG, en 1927, donde se estipuló que las juntas directivas de las escuelas y facultades deberían de integrarse con el Director, profesores y alumnos. Consideró que con el dictamen presentado se reivindica el papel de la Universidad y la lucha por el derecho de las mujeres.

La consejera Dulce María Zúñiga Chávez (Rectora del CUCSH) planteó que la Profesora Irene Robledo García, como mujer rompió esquemas dentro de la Universidad de Guadalajara, y que trascendió a su tiempo y a la historia de esta Casa de Estudio. Consideró que es importante la propuesta de instalar una efigie en su memoria para recordarla y que no habrá nunca suficientes esculturas de mujeres destacadas.

El consejero Juan Manuel Soto García (directivo del SEMS) comentó que Irene Robledo fue maestra normalista, Médico Cirujano, Enfermera y Trabajadora Social. Señaló que también ella creó las escuelas secundarias nocturnas para trabajadores, así como fue promotora de los desayunos escolares, una luchadora social en favor de la Universidad y promotora educativa en todos los niveles, y en particular fue impulsora de la reapertura de la UdeG en 1925, junto al gobernador José Guadalupe Zuno Hernández. Propuso difundir la biografía de la Profesora Irene Robledo para que la comunidad estudiantil conozca su trayectoria, así como la razón de este reconocimiento a figuras universitarias destacadas.

El consejero José Alberto Galarza Villaseñor (directivo del CUCSH) expresó su reconocimiento por la iniciativa de instalar una efigie de la Profesora Irene Robledo.

La consejera Zoé Elizabeth García Romero (Representante General de Alumnado/ FEU) señaló que las mujeres siempre han aportado a la construcción de las instituciones, y en particular esta iniciativa visibiliza el aporte de las universitarias, en especial de la Profesora Irene Robledo García. Recomendó empezar a reconocer a otras universitarias que han hecho aportes importantes en la vida de esta Casa de Estudio.

La consejera Olga Araceli Gómez Flores (directiva del SEMS) informó que la Profesora Irene Robledo García creó una Escuela Primaria y Secundaria para trabajadores y un hogar para los hijos de madres trabajadoras. Mencionó que fue una mujer comprometida por las mujeres y para las mujeres bajo su idea de que formando y educando a una mujer se formaba a un hogar.

La Mtra. Karla Alejandrina Planter Pérez (Presidenta del Consejo) mencionó que este acto representa un ejercicio de memoria, de justicia y de resistencia al olvido, para honrar y recordar a todas aquellas personas que han hecho grandes aportes a la Universidad de Guadalajara, al Estado de Jalisco y al país, y de universitarios y universitarias que como la Profesora Irene Robledo fueron actores y pilares en la construcción de grandes proyectos.

Acto continuo, la Presidenta citó la siguiente reflexión hecha por la homenajeada con motivo de la convocatoria para pensar a la nueva Universidad dentro de la pluralidad de intelectuales de su época:

“PIENSA Y TRABAJA”: “Hubo grandes debates, fuertes, acalorados. Algunos proponían inscripciones en latín. Resultó el lema más sencillo, sencillo, hermoso y fundamental; sencillo por sus tres palabras, tres palabras que generalmente leemos con base, pero si nos ponemos a analizarlo, su primera palabra “Piensa”, todos sabemos que el mundo es de los que piensan, el que no piensa vegeta, tiene un acervo de conocimientos que repite, pero nada más. Luego, el imperativo primero del lema era “Piensa”, pero el que piensa sin traducir en hechos lo que está pensando es un demagogo, y la demagogia -Ustedes saben- levanta discursos, levanta críticas, pero no realiza hechos. Venía luego la segunda parte, a consecuencia de la primera, “Trabaja”, otro imperativo, traducir en hechos lo que estamos pensando no es característica de todos. Todos podemos hablar, todos podemos indicar caminos, todos podemos decir incluso ‘hágase’, pero cuántos podemos llevar a la práctica lo que estamos diciendo que se haga” (Irene Robledo).

Dicho lo anterior, y no habiendo más comentarios al dictamen I/2025/191, la Mtra. Karla Alejandrina Planter Pérez (Presidenta) lo sometió a votación y el Consejo lo aprobó en votación económica, por unanimidad, mediante el voto físico.

1 DICTAMEN DE LAS COMISIONES PERMANENTES DE EDUCACIÓN Y DE HACIENDA

El Secretario de Actas y Acuerdos:

- 1. Dictamen Núm. I/2025/192:** Se crea el programa académico del **Doctorado en Ciencias en Bioprospección de Productos Naturales** de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, a partir del ciclo escolar 2025 “B”.

Una vez leído el dictamen I/2025/192, la Mtra. Karla Alejandrina Planter Pérez (Presidenta del Consejo) lo puso a la consideración del pleno, y no habiendo comentarios lo sometió a votación y el Consejo lo aprobó en votación económica, por unanimidad, mediante el voto físico.

4. ELECCIÓN DE LA PERSONA TITULAR DE LA DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA PARA EL PERÍODO 2025-2031.

En este punto, a propuesta de la Mtra. Karla Alejandrina Planter Pérez (Presidenta del Consejo) el pleno aprobó en votación económica, por unanimidad, mediante el voto físico, los nombramientos de los consejeros José Manuel Jurado Parres (directivo del SEMS), Patricia Elena Retamoza Vega (directiva del SEMS) y José de Jesús Becerra Santiago (Representante General del Personal Administrativo/ SUTUdeG), para que se instalen como mesa de votación para el desahogo de la elección, en representación de la Comisión Permanente Electoral del Consejo General Universitario.

(Procedimiento de la elección):

Acto continuo, la Presidenta informó que para el desarrollo de la elección, la mesa de votación tendrá a su cargo la recepción, el escrutinio y el cómputo del sufragio, debiendo respetar y hacer respetar la libre emisión y efectividad del voto, así como garantizar el secreto de la votación y asegurar con ello la autenticidad del escrutinio y del cómputo¹.

(Revisión del paquete electoral, sellado y rúbrica de las boletas electorales):

Enseguida, la Presidenta informó que la mesa de votación procederá a revisar la documentación, las boletas y los materiales electorales, así como a firmar las boletas que se utilizarán durante la jornada electoral². Asimismo, la Presidenta informó al Consejo que el paquete contiene 198 boletas, las cuales deben ser selladas y firmadas por los integrantes de la mesa de votación.

(Procedimiento de la votación):

Pr otra parte, la Presidenta informó de manera breve que esta elección se desarrollará conforme a lo siguiente:

- el Secretario nombrará a cada una de las personas integrantes del Consejo, para pasar a la mesa de votación, conforme a la lista de electores;
- la mesa de votación verificará que la o el consejero se identifique de manera fehaciente y que su nombre se encuentre en el padrón electoral, y cumpliendo estos requisitos se le entintará el dedo, se le devolverá su identificación, y se le entregará una boleta para que pase a la mampara en donde marcará el nombre de la persona candidata a favor de la cual emite su voto;
- es recomendable que, una vez que se haya emitido el voto, se doble en cuatro partes para que pueda entonces fácilmente depositarse en la urna;
- se recomienda que para votar se utilicen los crayones que están al interior de la mampara;

¹ **Nota del Secretario:** En este momento, los integrantes de la mesa de votación suben al presídium y se instalan en la mesa dispuesta a un costado del mismo para llevar acabo su función.

² **Nota del Secretario:** La Secretaría General hizo entrega a los integrantes de la mesa de votación del paquete electoral, mismo que se integra de mampara, urna, documentación, boletas electorales, crayones y tinta indeleble.

- una vez depositado el voto en la urna, se pide pasar a tomar su lugar en el recinto, utilizando las escaleras que están más cerca de la urna de votación;
- una vez que el Secretario concluya la lista de electores, si hubiera alguna persona que por alguna razón llegó tarde y no haya votado se le permitirá hacerlo, y
- una vez terminada la votación, la mesa de votación realizará el escrutinio y cómputo correspondiente.

Acto seguido, la Presidenta solicitó al Consejo hacer una breve pausa, para permitir que la mesa de votación haga su trabajo y esté en condiciones de poder iniciar la votación para la elección.

(Pausa)

REANUDACIÓN DE LA SESIÓN. A continuación, la Mtra. Karla Alejandrina Planter Pérez (Presidenta) retomó el desarrollo de la sesión, y dio cuenta que la mesa de votación le ha informado que ya está preparada para continuar la jornada electoral. Enseguida, a solicitud suya, el consejero José de Jesús Becerra Santiago (integrante de la mesa de votación) se levantó y tomó la urna transparente puesta sobre una mesa de madera, la cual abrió y mostró al pleno del Consejo, verificando con ello que la urna estuviera totalmente vacía. Asimismo, procedió a instalarla nuevamente sobre la mesa dispuesta para ello, a un costado del presídium y frente a los consejeros.

(Votación):

Una vez que la mesa informó a la presidencia que ya estaba en condiciones de iniciar la votación, la Mtra. Karla Alejandrina Planter Pérez (Presidenta), solicitó al Secretario dar inicio con la lectura del padrón electoral para llevar a cabo una votación secreta, de conformidad con el artículo 27 fracción I inciso b) de la Ley Orgánica de la UdeG.

En el acto, el Mtro. César Antonio Barba Delgadillo (Secretario del Consejo) nombró a cada uno de los integrantes del Consejo, quienes al ser llamados pasaron a la mesa de votación, se identificaron de manera fehaciente con una credencial, la cual se les devolvió, se les marcó con tinta indeleble un dedo de una de sus manos en señal de ejercer su derecho a sufragar, se les entregó una boleta de votación, pasaron a sufragar en la mampara dispuesta para tal efecto y depositaron su voto en la urna.

(Escrutinio y cómputo de la votación):

Concluida la lista del padrón electoral, el Secretario preguntó al pleno si había alguna o algún consejero que no votó, y no habiendo comentario alguno, se confirmó que las y los consejeros presentes sufragaron, entonces la presidencia pidió a la mesa de votación iniciar el escrutinio y cómputo de los votos³.

³ **Nota del Secretario:** En este momento, el consejero José de Jesús Becerra Santiago (integrante de la mesa de votación y de la Comisión Especial Electoral) pasa al frente del presídium, y recoge la urna que contiene los votos emitidos por los integrantes del Consejo. Asimismo, se dirige a la mesa de votación, instalada a un costado del presídium, y en el acto, abre la urna y deposita los sufragios sobre la mesa, para iniciar el escrutinio y cómputo, a la vista del Consejo.

(Lectura del “Acta de Escrutinio y Cómputo”):

Terminado el escrutinio y cómputo, la mesa de votación llenó el “Acta de Escrutinio y Cómputo” con los datos de la elección. Asimismo, los integrantes de la mesa de votación suscribieron el Acta, conjuntamente con la Presidenta y el Secretario del Consejo.

Enseguida, la Mtra. Karla Alejandrina Planter Pérez (Presidenta) dio lectura del “Acta de Escrutinio y Cómputo”.

La Presidenta expresó una felicitación a las personas candidatas que participaron en este proceso para elegir a la persona titular de la Defensoría de los Derechos Universitarios de la UdeG. Asimismo, a propuesta suya, el Consejo aprobó en votación económica, por unanimidad, mediante el voto físico, abrir un receso de cinco minutos en la sesión para elaborar el Dictamen Electoral y para que los demás integrantes de la Comisión Permanente Electoral suscriban el “Acta de Escrutinio y Cómputo” de la elección.

(Receso)

REANUDACIÓN DE LA SESIÓN

(Lectura y aprobación del Dictamen Electoral):

La Mtra. Karla Alejandrina Planter Pérez (Presidenta) reanudó la sesión y, en el acto, a solicitud suya el Secretario del Consejo dio lectura al Dictamen Núm. VII/2025/193 de la Comisión Permanente Electoral.

Acto continuo, la Mtra. Karla Alejandrina Planter Pérez (Presidenta) puso a votación el dictamen correspondiente y el Consejo lo aprobó, en votación económica, por unanimidad, mediante el voto físico. Con ello, se aprobó el Dictamen Núm. VII/2025/193 de la Comisión Permanente Electoral, de fecha 30 de mayo de 2025, suscrito por los integrantes de la Comisión Permanente Electoral del Consejo General Universitario.

(Toma de protesta de ley a la Dra. Érika Adriana Loyo Beristáin como titular de la Defensoría de los Derechos Universitarios):

A propuesta de la Presidenta, el Consejo autorizó en votación económica, por unanimidad, mediante el voto físico, el ingreso al Paraninfo de la Dra. Érika Adriana Loyo Beristáin para hacerle la toma de protesta de ley respectiva. Una vez con la presencia de la persona ganadora de la elección, en el acto, la Mtra. Karla Alejandrina Planter Pérez (Presidenta del Consejo) le tomó la protesta de ley como persona titular de la Defensoría de los Derechos Universitarios de la UdeG, período 2025-2031, por la cual, la Dra. Érika Adriana Loyo Beristáin se comprometió a cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Jalisco, la Ley Orgánica de la UdeG, su Estatuto General, el Reglamento de la Defensoría de los Derechos Universitarios de la UdeG, y los demás ordenamientos que de ellaemanan, así como desempeñar cabal y lealmente el cargo de titular de la Defensoría de los Derechos Universitarios de la UdeG, período 2025-2031, velando siempre por el buen nombre de la Institución. La Presidenta señaló que de cumplir su compromiso la Dra. Érika Adriana Loyo Beristáin sea reconocida su labor por el Consejo, y de no ser así se lo demande. Acto continuo, la Presidenta felicitó a la Dra. Érika Adriana Loyo Beristáin por su nuevo nombramiento y, enseguida, cada uno de los integrantes del presídium felicitaron y dieron un abrazo a la ganadora de la elección.

5. ASUNTOS VARIOS.

En este punto, los integrantes del Consejo registraron dos temas a tratar, que son los siguientes:

- A. Reconocimientos y propuesta.** El consejero Juan Manuel Soto García (directivo del SEMS) felicitó la gestión llevada a cabo por la Mtra. Karla Alejandrina Planter Pérez como Rectora General para desatar la dotación de recursos federales para esta Casa de Estudio. Asimismo, agradeció a la Dra. Margarita por el apoyo brindado, desde octubre del año 2024 a la fecha, para atender las necesidades de las preparatorias del Sistema de Educación Media Superior. Por otra parte, felicitó al Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez por su trabajo como Presidente del Equipo de futbol “Leones Negros”, y por llevar al equipo de futbol universitario a varias finales del torneo de la Liga de Ascenso, en particular por el Campeonato logrado en el Torneo de Clausura 2025, el 24 de mayo de 2025, en la Liga de Expansión MX. Destacó que la educación física es parte de la formación integral de los estudiantes en la Universidad, tanto física, cognitiva, social y emocional, contribuyendo a la salud, la socialización, el desarrollo motriz y al fomento de hábitos saludables. Propuso que el pleno del Consejo General Universitario pueda mandatar a la Rectora General, al Vicerrector Ejecutivo y al Secretario General para extender un reconocimiento público por este logro alcanzado por los Leones Negros, tanto al Presidente, su cuerpo técnico y a la plantilla de jugadores. Acto continuo, la Mtra. Karla Alejandrina Planter Pérez (Presidenta) sometió a votación la propuesta de referencia, y el Consejo aprobó en votación económica, por unanimidad, mediante el voto físico, hacer un reconocimiento público al Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez (Presidente del equipo), al cuerpo técnico y a los jugadores de los Leones Negros de la UdeG, por el Campeonato logrado en el Torneo de Clausura 2025, en la Liga de Expansión MX del futbol mexicano, el pasado 24 de mayo de 2025, en el Estadio Jalisco.

El consejero José de Jesús Becerra Santiago (Representante General del Personal Administrativo/ SUTUdeG) felicitó la gestión de la Mtra. Karla Alejandrina Planter Pérez, como Rectora General, llevada a cabo con los gobiernos estatal y federal para la firma del Anexo de Ejecución tripartita que garantiza el presupuesto constitucional de la UdeG. Asimismo, hizo un reconocimiento a Jesús Pablo Lemus Navarro (Gobernador del Estado de Jalisco) y al Dr. Ricardo Villanueva Lomelí (Subsecretario de Educación Superior de la SEP federal) por su voluntad y apoyo en dichas gestiones.

B. Gestión de recursos para la UdeG y reconocimiento.

- 1. Gestión de recursos.** La Mtra. Karla Alejandrina Planter Pérez (Presidenta) informó que recientemente la UdeG concretó la firma del Anexo de Ejecución del Convenio tripartita entre esta Casa de Estudio, el Gobierno del Estado y el Gobierno federal, que establece los recursos que los congresos estatal y federal destinan a la Institución. Destacó que el Anexo es un instrumento que permite recibir los recursos de la Federación. Señaló que anteriormente la UdeG había experimentado la restricción del flujo de recursos porque no se había suscrito este Convenio y por ello no se habían recibido las participaciones federales.

Informó que la UdeG tiene suscrito un Convenio que establece que el Gobierno federal debe poner el 52% y el Gobierno del Estado el 48% de los recursos, y sin embargo, solo el año 2014 se cumplió cabalmente con estos porcentajes, pero los demás años no. Acotó que en el Anexo de Ejecución nunca se ponen los porcentajes sino solo la cantidad de recursos que autorizan y entregan los congresos a la Institución.

Señaló que, gracias al presupuesto constitucional aprobado por el Congreso de Jalisco, la UdeG hizo una serie de negociaciones, tomando en cuenta la Ley General de Educación que establece que los porcentajes los establecerá la Federación en función de los recursos disponibles. Con ello, se logró que el Gobierno federal reconociera que Jalisco está aportando una cantidad mayor de recursos y que entonces la Federación irá gradualmente, en función de los recursos disponibles, invirtiéndolos a la UdeG para llegar a equiparar un 50% de aportación del Estado y 50% la Federación.

Enseguida, la Presidenta agradeció y reconoció a Jesús Pablo Lemus Navarro (Gobernador del Estado), a Mario Martín Delgado Carrillo (Secretario de Educación Pública federal), a Ricardo Villanueva Lomelí (ex Rector de la Universidad de Guadalajara), a Carmen Enedina Rodríguez Armenta y a Carlos Iván Moreno Arellano (Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural), por las gestiones hechas y por las buenas voluntades que se lograron a través de la firma de este Anexo de Ejecución, y por el cual en próximos días se estarán depositando los recursos a la UdeG. Asimismo, agradeció el respaldo mostrado por la comunidad universitaria a través de las redes sociales a lo largo de estas negociaciones ante los posicionamientos y declaraciones públicas que ella a hecho sobre este tema.

- 2. Reconocimiento.** La Mtra. Karla Alejandrina Planter Pérez (Presidenta) manifestó que la comunidad universitaria de la Universidad de Guadalajara se siente muy orgullosa por el triunfo del equipo de futbol “Leones Negros”, el pasado 24 de mayo de 2025, en el Estadio Jalisco, y que lo hace merecedor del Campeonato del Torneo de Clausura 2025, en la Liga de Expansión MX. Solicitó al Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez (Presidente del equipo) que transmita este mensaje de felicitación y agradecimiento al cuerpo técnico y a la plantilla de jugadores de los “Leones Negros”, expresándoles que este triunfo representa la alegría y los anhelos de éxito de la comunidad universitaria, y que ellos han ganado con disciplina y el esfuerzo.

Una vez agotado el orden del día, y no habiendo más asuntos que tratar, la Mtra. Karla Alejandrina Planter Pérez, en su calidad de Presidenta del Consejo, procedió a realizar la declaratoria de clausura de la presente sesión extraordinaria del Consejo General Universitario, a las 13:39 horas del viernes 30 de mayo de 2025.

Agradeció la asistencia y participación de los integrantes del Consejo y, asimismo, solicitó al Secretario de Actas y Acuerdos la elaboración del acta de la sesión.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el 30 de mayo de 2025.

Comisión Permanente de Educación

Dictamen Núm. I/2025/188

Resolutivos

PRIMERO. Se suprime el programa académico de la Especialidad en Oftalmología, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2026.

SEGUNDO. Se crea el nuevo programa académico de la Especialidad en Oftalmología de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias de la Salud y al Centro Universitario de Tonalá, y para ser impartido en el Hospital Civil de Guadalajara “Fray Antonio Alcalde” Unidad Oftalmológica de Alta Especialidad “Pablo Jiménez Camarena”, Unidad Médica de Alta Especialidad Centro Médico Nacional de Occidente del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Hospital Regional ISSSTE “Valentín Gómez Farías”, Hospital San Javier, Hospital General Regional No. 46 del IMSS, Delegación Estatal Jalisco, y en las unidades hospitalarias que cuenten con el perfil para el desarrollo del programa y sean reconocidas como sedes del mismo por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2026.

TERCERO. El programa académico de la Especialidad en Oftalmología es un programa profesionalizante, de modalidad escolarizada y comprende las siguientes Áreas de Formación y Unidades de Aprendizaje:

Plan de estudios

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básica Común	18	3
Área de Formación Básica Particular	27	5
Área de Formación Especializante Obligatoria	495	92
Número de créditos para optar al diploma	540	100

Área de Formación Básica Común

Educación I

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹		Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor			
Seminario de educación I	CL	16	0	32	48	3
Deontología I	CL	16	0	32	48	3
Total		32	0	64	96	6

Educación II

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹		Horas AMI ² Prácticas C/ tutor	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor			
Seminario de educación II	CL	16	0	32	48	3
Deontología II	CL	16	0	32	48	3
Total		32	0	64	96	6

Educación III

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹		Horas AMI ² Prácticas C/ tutor	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor			
Seminario de educación III	CL	16	0	32	48	3
Deontología III	CL	16	0	32	48	3
Total		32	0	64	96	6

Área de Formación Básica Particular

Investigación I

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹		Horas AMI ² Prácticas C/ tutor	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor			
Metodología de la investigación	CL	16	0	32	48	3
Estadística	CL	16	0	32	48	3
Seminario de investigación I	S	16	0	32	48	3
Total		48	0	96	144	9

Investigación II

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹		Horas AMI ² Prácticas C/ tutor	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor			
Tecnologías de la información	CL	16	0	32	48	3
Protocolo de investigación I	CL	16	0	32	48	3
Seminario de investigación II	S	16	0	32	48	3
Total		48	0	96	144	9

Investigación III

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹		Horas AMI ² Prácticas C/ tutor	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor			
Protocolo de investigación II	CL	16	0	32	48	3
Redacción de escrito científico	CL	16	0	32	48	3
Elaboración de tesis	CL	0	32	16	48	3
Total		32	32	80	144	9

Área de Formación Especializante Obligatoria

Atención Médica I

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹		Horas AMI ² Prácticas C/ tutor	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor			
Anatomía ocular	CL	64	0	0	64	4
Histología ocular	CL	64	0	0	64	4
Patología ocular	CL	64	0	0	64	4
Óptica física y óptica geométrica	CL	128	0	0	128	8
Embriología ocular	CL	64	0	0	64	4
Genética ocular	CL	64	0	0	64	4
Microbiología ocular	CL	64	0	0	64	4
Alergia ocular e inmunología ocular	CL	64	0	0	64	4
Fisiología ocular	CL	128	0	0	128	8
Farmacología ocular	CL	128	0	0	128	8
Trabajo de atención oftalmológica I	N	0	1,356	452	1,808	113
Total		832	1,356	452	2,640	165

Atención Médica II

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹		Horas AMI ² Prácticas C/ tutor	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor			
Óptica clínica, refracción y retinoscopia	CL	64	0	0	64	4
Contactología y rehabilitación de baja visión	CL	32	0	0	32	2
Órbita, párpados, y anexos	CL	96	0	0	96	6
Retina, úvea, vítreo	CL	128	0	0	128	8
Glaucoma	CL	96	0	0	96	6
Neuro oftalmología	CL	64	0	0	64	4

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹		Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor			
Oftalmología pediátrica	CL	64	0	0	64	4
Estrabismo	CL	96	0	0	96	6
Cornea y cristalino	CL	128	0	0	128	8
Enfermedades externas del ojo	CL	64	0	0	64	4
Trabajo de atención oftalmológica II	N	0	1,356	452	1808	113
Total		832	1,356	452	2,640	165

Atención Médica III

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹		Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor			
Cirugía de órbita	CL	80	0	0	80	5
Cirugía de párpados y conjuntiva	CL	80	0	0	80	5
Cirugía de cataratas	CL	80	0	0	80	5
Cirugía de córnea y cirugía refractiva	CL	80	0	0	80	5
Cirugía de retina	CL	80	0	0	80	5
Cirugía de vítreo	CL	80	0	0	80	5
Cirugía de glaucoma	CL	80	0	0	80	5
Cirugía en oftalmología pediátrica	CL	80	0	0	80	5
Cirugía en estrabismo	CL	80	0	0	80	5
Cirugía en trauma ocular	CL	80	0	0	80	5
Trabajo de atención oftalmológica III	N	0	1,380	460	1,840	115
Total		800	1,380	460	2,640	165

¹BCA = Horas bajo la conducción de un académico.

²AMI = Horas de actividades de manera independiente.

³C = Curso, CL = Curso Laboratorio, CT = Curso Taller, N = Clínica, P= Práctica, S= Seminario.

CUARTO. Los requisitos de ingreso para la inscripción a la Especialidad en Oftalmología, además de los previstos por la normatividad universitaria vigente, son los siguientes:

- Copia simple de título de Médico Cirujano y Partero o título equivalente emitido por una institución educativa reconocida;
- Original del certificado de Médico Cirujano y Partero o aquellos estudios equivalentes de Licenciatura en Medicina, con un promedio mínimo de 80;
- Acta de nacimiento original;
- Contar con la Clave Única de Registro de Población (CURP). En el caso de los extranjeros deberá encontrarse vigente;

- e. Copia de aprobación del Examen Nacional para Aspirantes a Residencias Médicas (ENARM) de la Especialidad en Oftalmología;
- f. Demostrar un Nivel Mínimo B1 de Marco Común Europeo de Referencias para las Lenguas (MCER) en el idioma inglés o su equivalente;
- g. Original de la carta de aceptación de las unidades donde se imparte el programa de Especialidad en Oftalmología dirigida al Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud con atención al Secretario Académico, firmadas por la autoridad competente y visada por el Director de la unidad hospitalaria sede;
- h. Realizar el registro en SIIAU y cubrir los aranceles correspondientes, y
- i. Los requisitos de selección que cada unidad hospitalaria especifique acordes al Reglamento General de Posgrado y que quedan bajo resguardo de las mismas.

A los aspirantes, egresados y/o titulados de la Universidad de Guadalajara, se les exceptúa de cumplir con la entrega de copia simple u original de los requisitos establecidos en los incisos a), b) y c) del presente Resolutivo, en virtud de que en el archivo escolar ya se cuenta con la información electrónica de los mismos.

Para alumnos con estudios precedentes cursados en el extranjero, además de lo anterior, exceptuando la copia del Examen Nacional para Aspirantes a Residencias Médicas, se requiere: el título, certificados y acta de nacimiento apostillados o con el procedimiento aplicable para países no miembros de la Convención de La Haya y si se encuentran en un idioma diferente al español acompañar traducción por perito acreditado.

QUINTO. Los requisitos de permanencia, además de los establecidos por la normatividad universitaria vigente, incluye la dedicación de tiempo completo a la Especialidad.

SEXTO. Son criterios que ocasionan baja automática de la Especialidad en Oftalmología, además de los establecidos por la normatividad universitaria vigente, los siguientes:

- a. No acreditar una o más Unidades de Aprendizaje, y
- b. Mostrar conducta inadecuada en el trato a los pacientes, compañeros y profesores, incluyendo el plagio académico o en la investigación.

SÉPTIMO. El Plan de estudios de la Especialidad en Oftalmología, tiene una duración estimada de 3 años.

OCTAVO. Los requisitos para la obtención del diploma, además de los establecidos por la normatividad universitaria, son los siguientes:

- a. Haber obtenido la totalidad de los créditos del Plan de estudios;
- b. Presentar y aprobar el trabajo de investigación o tesis correspondiente, y
- c. No contar con adeudos arancelarios y de documentación académica con el Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

NOVENO. El certificado y el diploma se expedirán como Especialidad en Oftalmología.

DÉCIMO. El costo de la matrícula anual será de acuerdo al arancel establecido por la Universidad de Guadalajara. Para abrir una promoción del programa, el número máximo y mínimo de alumnos será el número de plazas que defina la Junta Académica, de conformidad con la infraestructura, el equipo, la planta académica y la productividad de la sede clínica, que se autorice en cada unidad hospitalaria en la que se imparta, con el visto bueno del Jefe de Enseñanza.

DÉCIMO PRIMERO. El costo de operación e implementación de este programa educativo dependen de la sede clínica que solicita el aval.

DÉCIMO SEGUNDO. Ejecútese el presente dictamen en los términos de la fracción II del artículo 35, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

Dictamen I/2025/189

Resolutivos

PRIMERO. Se suprime el programa académico de la Especialidad en Angiología y Cirugía Vascular, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2026.

SEGUNDO. Se crea el nuevo programa académico de la Especialidad en Angiología y Cirugía Vascular de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias de la Salud, y para ser impartido en el Hospital Civil de Guadalajara “Fray Antonio Alcalde”, Unidad Médica de Alta Especialidad Centro Médico Nacional de Occidente del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Hospital Regional ISSSTE “Dr. Valentín Gómez Farías”, y en las unidades hospitalarias que cuenten con el perfil para el desarrollo del programa y sean reconocidas como sedes del mismo por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2026.

TERCERO. El programa académico de la Especialidad en Angiología y Cirugía Vascular es un programa profesionalizante, de modalidad escolarizada y comprende las siguientes Áreas de Formación y Unidades de Aprendizaje:

Plan de estudios

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básica Común	72	10
Área de Formación Básica Particular	72	10
Área de Formación Especializante Obligatoria	576	80
Número de créditos para optar al diploma	720	100

Área de Formación Básica Común

Seminario de investigación I

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹		Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor			
Metodología de la investigación médica	C	200	68	20	288	18
Total		200	68	20	288	18

Seminario de investigación II

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹		Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor			
Estadística	C	200	68	20	288	18
Total		200	68	20	288	18

Seminario de investigación III

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹		Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor			
Ánalisis de datos de investigación	C	100	34	10	144	9
Tecnologías de la información	C	100	34	10	144	9
Total		200	68	20	288	18

Seminario de investigación IV

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹		Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor			
Protocolo de investigación	C	100	34	10	144	9
Redacción del escrito científico	C	100	34	10	144	9
Total		200	68	20	288	18

Área de Formación Básica Particular

Educación I

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹		Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor			
Introducción a la educación médica	C	200	68	20	288	18
Total		200	68	20	288	18

Educación II

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹		Horas AMI ² Prácticas C/ tutor	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor			
Estrategias de apoyo psicosocial durante la especialidad médica	S	200	68	20	288	18
Total		200	68	20	288	18

Educación III

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹		Horas AMI ² Prácticas C/ tutor	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor			
Comunicación	C	200	68	20	288	18
Total		200	68	20	288	18

Educación IV

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹		Horas AMI ² Prácticas C/ tutor	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor			
Educación para la salud	C	200	68	20	288	18
Total		200	68	20	288	18

Área de Formación Especializante Obligatoria

Atención Médica I

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹		Horas AMI ² Prácticas C/ tutor	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor			
Fundamentos científicos de la especialidad	S	37	37	102	176	11
Principios básicos de angiología	C	37	37	102	176	11
Principios básicos de cirugía vascular	C	37	37	102	176	11
Principios básicos de cirugía endovascular	C	37	37	102	176	11
Trabajo de atención médica I	N	400	254	946	1600	100
Total		548	402	1,354	2,304	144

Atención Médica II

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹		Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Transición a la práctica profesional	S	37	37	102	176	11
Angiología I	C	37	37	102	176	11
Cirugía vascular I	CT	37	37	102	176	11
Cirugía endovascular I	CT	37	37	102	176	11
Trabajo de atención médica II	N	400	254	946	1600	100
Total		548	402	1,354	2,304	144

Atención Médica III

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹		Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Valores y ética	S	37	37	102	176	11
Angiología II	C	37	37	102	176	11
Cirugía vascular II	CT	37	37	102	176	11
Cirugía endovascular II	P	37	37	102	176	11
Trabajo de atención médica III	N	400	254	946	1600	100
Total		548	402	1,354	2,304	144

Atención Médica IV

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹		Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Educación y promoción de la salud	S	37	37	102	176	11
Angiología III	C	37	37	102	176	11
Cirugía vascular III	CT	37	37	102	176	11
Cirugía endovascular III	P	37	37	102	176	11
Trabajo de atención médica IV	N	400	254	946	1600	100
Total		548	402	1,354	2,304	144

¹ BCA = Horas bajo la conducción de un académico.

² AMI = Horas de actividades de manera independiente.

³ C = Curso, CL = Curso Laboratorio, CT = Curso Taller, N = Clínica, P= Práctica, S= Seminario.

CUARTO. Los requisitos de ingreso para la inscripción a la Especialidad en Angiología y Cirugía Vascular, además de los previstos por la normatividad universitaria vigente, son los siguientes:

- a. Copia simple del título de Médico Cirujano y Partero o título equivalente emitido por una institución educativa reconocida;
- b. Original del certificado de Médico Cirujano y Partero o aquellos estudios equivalentes de Licenciatura en Medicina, con un promedio mínimo de 80;
- c. Acta de nacimiento original;
- d. Contar con la Clave Única de Registro de Población (CURP). En el caso de los extranjeros deberá encontrarse vigente;
- e. Copia de aprobación del Examen Nacional para Aspirantes a Residencias Médicas (ENARM) de la Especialidad en Cirugía General;
- f. Certificado de mínimo un año de la Especialidad en Cirugía General expedido por una universidad reconocida, con un promedio mínimo de 80;
- g. Demostrar un Nivel Mínimo B1 de Marco Común Europeo de Referencias para las Lenguas (MCER) en el idioma inglés o su equivalente;
- h. Original de la carta de aceptación de las unidades donde se imparte el programa de Especialidad en Angiología y Cirugía Vascular dirigida al Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud con atención al Secretario Académico, firmadas por la autoridad competente y visada por el Director de la unidad hospitalaria sede, y
- i. Realizar el registro en SIIAU y cubrir los aranceles correspondientes.

A los aspirantes, egresados y/o titulados de la Universidad de Guadalajara, se les exceptúa de cumplir con la entrega de copia simple u original de los requisitos establecidos en los incisos a), b), c) y f) del presente Resolutivo, en virtud de que en el archivo escolar ya se cuenta con la información electrónica de los mismos.

Para alumnos con estudios precedentes cursados en el extranjero, además de lo anterior, exceptuando la copia del Examen Nacional para Aspirantes a Residencias Médicas, se requiere: el título, certificados y acta de nacimiento apostillados o con el procedimiento aplicable para países no miembros de la Convención de La Haya y si se encuentran en un idioma diferente al español acompañar traducción por perito acreditado.

QUINTO. Los requisitos de permanencia, además de los establecidos por la normatividad universitaria vigente, incluye la dedicación de tiempo completo a la Especialidad.

SEXTO. Son criterios que ocasionan baja automática de la Especialidad en Angiología y Cirugía Vascular, además de los establecidos por la normatividad universitaria vigente, los siguientes:

- a. No acreditar una o más Unidades de Aprendizaje, y
- b. Mostrar conducta inadecuada en el trato a los pacientes, compañeros y profesores, incluyendo el plagio académico o en la investigación.

SÉPTIMO. El Plan de estudios de la Especialidad en Angiología y Cirugía Vascular, tiene una duración estimada de 4 años.

OCTAVO. Los requisitos para la obtención del diploma, además de los establecidos por la normatividad universitaria, son los siguientes:

- a. Haber obtenido la totalidad de los créditos del Plan de estudios;
- b. Presentar y aprobar el trabajo de investigación o tesis correspondiente, y
- c. No contar con adeudos arancelarios y de documentación académica con el Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

NOVENO. El certificado y el diploma se expedirán como Especialidad en Angiología y Cirugía Vascular.

DÉCIMO. El costo de la matrícula anual será de acuerdo al arancel establecido por la Universidad de Guadalajara. Para abrir una promoción del programa, el número máximo y mínimo de alumnos será el número de plazas que defina la Junta Académica, de conformidad con la infraestructura, el equipo, la planta académica y la productividad de la sede clínica, que se autorice en cada unidad hospitalaria en la que se imparta, con el visto bueno del Jefe de Enseñanza.

DÉCIMO PRIMERO. El costo de operación e implementación de este programa educativo dependen de la sede clínica que solicita el aval.

DÉCIMO SEGUNDO. Ejecútese el presente dictamen en los términos de la fracción II del artículo 35, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

Dictamen No. I/2025/190

Resolutivos

PRIMERO. Se suprime el programa académico de la Especialidad en Neumología, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2026.

SEGUNDO. Se crea el nuevo programa académico de la Especialidad en Neumología de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias de la Salud, y para ser impartido en la Unidad Médica de Alta Especialidad del Centro Médico Nacional de Occidente del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Hospital Civil de Guadalajara “Fray Antonio Alcalde”, Hospital Regional ISSSTE “Dr. Valentín Gómez Farías”, y en la Unidad Médica de Alta Especialidad del Centro Médico Nacional Hospital Siglo XXI del IMSS, y en las unidades hospitalarias que cuenten con el perfil para el desarrollo del programa y sean reconocidas como sedes del mismo por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2026.

TERCERO. El programa académico de la Especialidad en Neumología es un programa profesionalizante, de modalidad escolarizada y comprende las siguientes Áreas de Formación y Unidades de Aprendizaje:

Plan de estudios

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básica Común	40	6
Área de Formación Básica Particular	20	3
Área de Formación Especializante Obligatoria	660	91
Número de créditos para optar al diploma	720	100

Área de Formación Básica Común

Investigación I

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹		Horas AMI ² Prácticas C/ tutor	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor			
Generación del conocimiento	C	32	16	16	64	4
Proyecto de tesis I	C	64	16	16	96	6
Total		96	32	32	160	10

Investigación II

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹		Horas AMI ² Prácticas C/ tutor	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor			
Metodología de la investigación	C	32	16	16	64	4
Proyecto de tesis II	C	64	16	16	96	6
Total		96	32	32	160	10

Investigación III

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹		Horas AMI ² Prácticas C/ tutor	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor			
Bioestadística clínica respiratoria	C	32	16	16	64	4
Proyecto de tesis III	C	64	16	16	96	6
Total		96	32	32	160	10

Investigación IV

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹		Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor			
Divulgación de la ciencia	C	32	16	16	64	4
Tesis	C	64	16	16	96	6
Total		96	32	32	160	10

Área de Formación Básica Particular

Educación médica I

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹		Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor			
Aprendizaje situado y significativo	S	16	16	0	32	2
Planeación estratégica de clase	S	32	16	0	48	3
Total		48	32	0	80	5

Educación médica II

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹		Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor			
Motivación y aprendizaje	S	16	16	0	32	2
Teoría de la actividad	S	32	16	0	48	3
Total		48	32	0	80	5

Educación médica III

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹		Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor			
Mediación de la educación por tecnologías	S	16	16	0	32	2
Desarrollo humano y ética del cuidado	S	32	16	0	48	3
Total		48	32	0	80	5

Educación médica IV

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹		Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor			
Evaluación del aprendizaje en medicina	S	16	16	0	32	2
Conflictos y convivencia	S	32	16	0	48	3
Total		48	32	0	80	5

Área de Formación Especializante Obligatoria

Atención Médica I

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹		Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor			
Abordaje del paciente con síntomas respiratorios	C	48	16	16	80	5
Enfermedad pulmonar obstructiva crónica	C	48	32	16	96	6
Asma	C	48	32	16	96	6
Pruebas de función pulmonar	C	48	32	16	96	6
Tabaquismo	C	48	32	16	96	6
Radiología diagnóstica y terapéutica de las enfermedades pulmonares	C	48	32	16	96	6
Enfermedad por micobacterias	CL	48	16	16	80	5
Enfermedades infecciosas pulmonares, excluyendo tuberculosis y micobacterias no-tuberculosis	C	48	16	16	80	5
Trabajo de atención médica I	N	0	1,280	640	1,920	120
Total		384	1,488	768	2,640	165

Atención Médica II

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹		Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor			
Cáncer pulmonar	C	48	16	16	80	5
Procedimientos torácicos	CL	48	16	16	80	5
Enfermedades del espacio pleural	CL	64	32	32	128	8
Tumores torácicos	C	64	32	16	112	7
Tromboembolia pulmonar	CL	64	64	32	160	10
Síndrome de dificultad respiratoria aguda	C	64	32	16	112	7
Trabajo de atención médica II	N	0	1,328	640	1,968	123
Total		352	1,520	768	2,640	165

Atención Médica III

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹		Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor			
Enfermedad pulmonar en huésped immunocomprometido	C	48	32	16	96	6
Enfermedad pulmonar intersticial	C	32	32	16	80	5
Enfermedades del mediastino	C	48	32	16	96	6

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹		Horas AMI ² Prácticas C/ tutor	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor			
Hipertensión pulmonar	CL	48	32	16	96	6
Bronquiectasias	CL	64	32	16	112	7
Fibrosis quística	CL	48	32	16	96	6
Rehabilitación pulmonar	C	48	32	16	96	6
Trabajo de atención médica III	N	0	1,328	640	1,968	123
Total		336	1,552	752	2,640	165

Atención Médica IV

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹		Horas AMI ² Prácticas C/ tutor	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor			
Enfermedades pulmonares ocupacionales y ambientales	C	48	32	16	96	6
Trastornos respiratorios durante el dormir	C	48	32	16	96	6
Trauma torácico	CL	64	32	16	112	7
Enfermedades de la pared torácica	CL	48	16	16	80	5
Cirugía y trasplante pulmonar	CL	32	16	16	64	4
Neumopatía en embarazo y situaciones especiales	C	32	16	16	64	4
Enfermedades del espacio alveolar	C	32	16	16	64	4
Oxigenación por Membrana Extracorpórea (ECMO)	C	32	16	16	64	4
Trabajo de atención médica IV	N	0	1,360	640	2,000	125
Total		336	1,536	768	2,640	165

¹ BCA = Horas bajo la conducción de un académico.

² AMI = Horas de actividades de manera independiente.

³ C = Curso, CL = Curso Laboratorio, CT = Curso Taller, N = Clínica, P= Práctica, S= Seminario.

CUARTO. Los requisitos de ingreso para la inscripción a la Especialidad en Neumología, además de los previstos por la normatividad universitaria vigente, son los siguientes:

- Copia simple del título de Médico Cirujano y Partero o título equivalente emitido por una institución educativa reconocida;
- Original del certificado de Médico Cirujano y Partero o aquellos estudios equivalentes de Licenciatura en Medicina, con un promedio mínimo de 80;
- Acta de nacimiento original;
- Contar con la Clave Única de Registro de Población (CURP). En el caso de los extranjeros deberá encontrarse vigente;
- Copia de aprobación del Examen Nacional para Aspirantes a Residencias Médicas (ENARM) de la Especialidad en Neumología;
- Demostrar un Nivel Mínimo B1 de Marco Común Europeo de Referencias para las Lenguas (MCER) en el idioma inglés o su equivalente;

- g. Original de la carta de aceptación de las unidades donde se imparte el programa de Especialidad en Neumología dirigida al Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud con atención al Secretario Académico, firmadas por la autoridad competente y visada por el Director de la unidad hospitalaria sede, y
- h. Realizar el registro en SIIAU y cubrir los aranceles correspondientes.

A los aspirantes, egresados y/o titulados de la Universidad de Guadalajara, se les exceptúa de cumplir con la entrega de copia simple u original de los requisitos establecidos en los incisos a), b) y c) del presente Resolutivo, en virtud de que en el archivo escolar ya se cuenta con la información electrónica de los mismos.

Para alumnos con estudios precedentes cursados en el extranjero, además de lo anterior, exceptuando la copia del Examen Nacional para Aspirantes a Residencias Médicas, se requiere: el título, certificados y acta de nacimiento apostillados o con el procedimiento aplicable para países no miembros de la Convención de La Haya y si se encuentran en un idioma diferente al español acompañar traducción por perito acreditado.

QUINTO. Los requisitos de permanencia, además de los establecidos por la normatividad universitaria vigente, incluye la dedicación de tiempo completo a la Especialidad.

SEXTO. Son criterios que ocasionan baja automática de la Especialidad en Neumología, además de los establecidos por la normatividad universitaria vigente, los siguientes:

- a. No acreditar una o más Unidades de Aprendizaje, y
- b. Mostrar conducta inadecuada en el trato a los pacientes, compañeros y profesores, incluyendo el plagio académico o en la investigación.

SÉPTIMO. El Plan de estudios de la Especialidad en Neumología, tiene una duración estimada de 4 años.

OCTAVO. Los requisitos para la obtención del diploma, además de los establecidos por la normatividad universitaria, son los siguientes:

- a. Haber obtenido la totalidad de los créditos del Plan de estudios;
- b. Presentar y aprobar el trabajo de investigación o tesis correspondiente, y
- c. No contar con adeudos arancelarios y de documentación académica con el Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

NOVENO. El certificado y el diploma se expedirán como Especialidad en Neumología.

DÉCIMO. El costo de la matrícula anual será de acuerdo al arancel establecido por la Universidad de Guadalajara. Para abrir una promoción del programa, el número máximo y mínimo de alumnos será el número de plazas que defina la Junta Académica, de conformidad con la infraestructura, el equipo, la planta académica y la productividad de la sede clínica, que se autorice en cada unidad hospitalaria en la que se imparta, con el visto bueno del Jefe de Enseñanza.

DÉCIMO PRIMERO. El costo de operación e implementación de este programa educativo dependen de la sede clínica que solicita el aval.

DÉCIMO SEGUNDO. Ejecútese el presente dictamen en los términos de la fracción II del artículo 35, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

Dictamen I/2025/191

Resolutivos

PRIMERO. Eríjase y devélese, en ceremonia solemne y pública, una estatua de la Doctora IRENE ROBLEDO GARCÍA, en memoria a su legado y contribución a la cultura y educación del Estado de Jalisco.

SEGUNDO. Se faculta a la C. Rectora General para determinar las condiciones de forma, tiempo y lugar en que se erigirá y develará la estatua de la Doctora IRENE ROBLEDO GARCÍA.

TERCERO. Ejecútese el presente dictamen en términos de lo dispuesto por la fracción II del artículo 35 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda

Dictamen I/2025/192

Resolutivos

PRIMERO. Se crea el programa académico del Doctorado en Ciencias en Bioprospección de Productos Naturales de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, a partir del ciclo escolar 2025 "B".

SEGUNDO. El programa académico del Doctorado en Ciencias en Bioprospección de Productos Naturales es un programa de modalidad escolarizada con enfoque a la investigación, y comprende las siguientes Áreas de Formación y Unidades de Aprendizaje:

Plan de estudios

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básico Común Obligatoria	74	23.1
Área de Formación Básico Particular Obligatoria	35	10.9
Área de Formación Básico Particular Selectiva	7	2.2
Área de Formación Especializante Obligatoria	168	52.5
Área de Formación Especializante Selectiva	24	7.5
Área de Formación Optativa Abierta	12	3.8
Número mínimo de créditos para obtener el grado	320	100

Área de Formación Básica Común Obligatoria

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos
Biología molecular y genética	C	64	48	112	7
Seminario de instrumentación analítica I	C	48	32	80	5
Bioestadística y diseños experimentales	C	64	48	112	7
Bioética	T	16	32	48	3
Métodos estadísticos e interpretación de datos	C	32	48	80	5
Sustentabilidad	T	32	48	80	5
Seminario de investigación I	S	32	64	96	6
Seminario de investigación II	S	32	64	96	6
Seminario de investigación III	S	32	64	96	6

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos
Seminario de investigación IV	S	32	64	96	6
Seminario de investigación V	S	32	64	96	6
Seminario de investigación VI	S	32	64	96	6
Seminario de investigación VII	S	32	64	96	6
Total		480	704	1,184	74

Área de Formación Básica Particular Obligatoria

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos
Práctica docente y divulgación científica	T	64	48	112	7
Química orgánica avanzada	C	64	48	112	7
Bioquímica de productos naturales	C	64	48	112	7
Bioensayos I	C	64	48	112	7
Innovación y protección de los activos intelectuales	T	64	48	112	7
Total		320	240	560	35

Área de Formación Básica Particular Selectiva

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos
Biotecnología de microorganismos	C	64	48	112	7
Biotecnología e ingeniería genética de plantas y algas	C	64	48	112	7
Ingeniería genética biomédica	C	64	48	112	7
Biotecnología ambiental	C	64	48	112	7

Área de Formación Especializante Obligatoria

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos
Trabajo de investigación I	T	32	48	80	5
Trabajo de investigación II	T	64	96	160	10
Trabajo de investigación III	T	64	192	256	16
Trabajo de investigación IV	T	64	288	352	22
Trabajo de investigación V	T	64	288	352	22
Trabajo de investigación VI	T	64	352	416	26
Trabajo de investigación VII	T	64	368	432	27
Trabajo de investigación VIII	T	64	576	640	40
Total		480	2,208	2,688	168

Área de Formación Especializante Selectiva

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos
Química e ingeniería ambiental (Ambiental)	C	64	64	128	8
Toxicología ambiental (Ambiental)	C	64	64	128	8
Farmacología (Biomédica)	C	64	64	128	8
Inmunología (Biomédica)	C	64	64	128	8
Botánica avanzada (Vegetal)	C	64	64	128	8
Fisiología vegetal y métodos eco-fisiológicos (Vegetal)	C	64	64	128	8
Farmacognosia (Vegetal)	C	64	64	128	8
Estancia	P	64	64	128	8

Área de Formación Optativa Abierta

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos
Fitoquímica	C	32	32	64	4
Biotecnología agropecuaria	C	32	32	64	4
Biotecnología alimentos	C	32	32	64	4
Fermentación	C	32	32	64	4
Bioensayos II	C	32	32	64	4
Biorremediación	C	32	32	64	4
Bioplaguicidas (pesticidas bioquímicos)	C	32	32	64	4
Seminario de instrumentación analítica II	C	32	32	64	4
Herramientas bioinformáticas para el análisis de genómico	C	32	32	64	4
Herramientas complementarias	C	32	32	64	4
Microbiología industrial	C	32	32	64	4
Enzimología y producción de metabolitos secundarios	C	32	32	64	4
Bioestimulantes vegetales	C	32	32	64	4
Diseños de instrumentos para estudios de mercado	C	32	32	64	4
Cultivo de células y tejidos vegetales	C	32	32	64	4
Conservación de recursos genéticos	C	32	32	64	4
Cultivo de células y tejidos animales	C	32	32	64	4
Compuestos biológicos con interés toxicológico	C	32	32	64	4
Etnobotánica y etnofarmacología	C	32	32	64	4
Bioestadística avanzada y paquetes estadístico	C	32	32	64	4
Taller optativo 1	C	32	32	64	4
Taller optativo 2	C	32	32	64	4

¹ BCA = Horas bajo la conducción de un académico.

² AMI = Horas de actividades de manera independiente.

³ C = Curso, P = Práctica, S = Seminario, T = Taller.

TERCERO. La Junta Académica propondrá al Rector del Centro el número mínimo y máximo de alumnos por promoción y la periodicidad de las mismas, con fundamento en los criterios académicos y de calidad.

CUARTO. Los requisitos de ingreso en el nivel de Doctorado además de los establecidos en la normatividad universitaria, son los siguientes:

- a. Copia simple del título de Licenciatura emitido por una institución educativa reconocida, en áreas relacionadas con las ciencias naturales, química, biología, biotecnología, ingenierías o afines (como ingeniería química, agronomía, farmacología, bioquímica, ciencias de los alimentos, agronegocios, entre otras), con conocimientos sólidos en biología molecular, estadística, química orgánica y bioquímica y bases en biología y química;
- b. Acreditar un promedio mínimo de ochenta con certificado original o documento que sea equiparable de los estudios precedentes, según sea el caso. En el caso de los aspirantes extranjeros además de dar cumplimiento a los requisitos académicos e institucionales antes señalados, deberán contar con la autorización migratoria y demostrar solvencia económica;
- c. Acta de nacimiento original;
- d. Contar con la Clave Única de Registro de Población (CURP). En el caso de los extranjeros deberá encontrarse vigente;
- e. Demostrar mediante documento oficial los conocimientos del idioma inglés del aspirante, acreditando por lo menos el Nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas o su equivalente, se tomarán en equivalencia evaluaciones como: TOEFL, TOEIC, IELTS, entre otros; pudiendo cumplir este requisito en un lapso de 12 meses posterior a su ingreso al posgrado;
- f. Aprobar el examen de admisión (EXANI III puntaje mínimo de 1000);
- g. Presentar dos cartas de recomendación confidenciales de individuos calificados, una relacionada con su desempeño académico y otra que evalúe su desempeño profesional;
- h. Presentar una exposición temática o proyecto de investigación con una explicación clara y detallada que revele competencias alineadas con el programa;
- i. En el caso de que el aspirante haya publicado material técnico o científico, debe adjuntar una fotocopia de la portada de las publicaciones;
- j. Carta de exposición de motivos para cursar el programa;
- k. Entrevista con profesores, y
- l. Aprobar los demás requisitos publicados en la convocatoria respectiva.

A los aspirantes egresados y/o titulados de la Universidad de Guadalajara, se les exceptúa de cumplir con la entrega de copia simple u original de los requisitos establecidos en los incisos a), b) y c) del presente resolutivo, en virtud de que en el archivo escolar ya se cuenta con la información electrónica de los mismos.

Para alumnos con estudios precedentes cursados en el extranjero, además de lo anterior, se requiere: el título, certificados y acta de nacimiento apostillados o con el procedimiento aplicable para países no miembros de la Convención de La Haya y si se encuentran en un idioma diferente al español acompañar traducción por perito acreditado.

QUINTO. Los requisitos de permanencia en el programa, son los establecidos en la normatividad universitaria vigente.

SEXTO. Los requisitos para obtener el grado de Doctorado en Ciencias en Bioprospección de Productos Naturales, además de lo establecido en la normatividad universitaria son los siguientes:

- a. Haber concluido con el programa de Doctorado correspondiente;
- b. Haber cumplido los requisitos señalados en el respectivo Plan de estudios;
- c. Presentar, defender y aprobar la tesis de grado producto de una investigación original;
- d. Haber obtenido la aceptación y/o publicación de al menos un artículo en revista científica de impacto internacional arbitrada e indexada de reconocida calidad;
- e. Presentar constancia de no adeudos arancelarios y de documentación académica expedida por la Coordinación de Control Escolar del Centro Universitario, y
- f. Cubrir los aranceles correspondientes.

SÉPTIMO. La modalidad del trabajo recepcional para la obtención de grado Doctor (a) en Ciencias en Bioprospección de Productos Naturales, será tesis.

OCTAVO. El programa de Doctorado en Ciencias en Bioprospección de Productos Naturales tendrá una duración estimada de 8 (ocho) ciclos escolares los cuales serán contados a partir del momento de la inscripción.

NOVENO. El certificado se expedirá como Doctorado en Ciencias en Bioprospección de Productos Naturales, y el grado se expedirá como Doctor o Doctora en Ciencias en Bioprospección de Productos Naturales

DÉCIMO. El costo de la matrícula semestral que deberán cubrir los alumnos será conforme al arancel de la Universidad de Guadalajara.

Además, los alumnos deberán cubrir una cuota extraordinaria por ciclo escolar de 3 Unidades de Medida y Actualización (UMA) a valor mensual vigente. Dicha cuota se aplicará para solventar la operatividad del programa.

DÉCIMO PRIMERO. Para favorecer la movilidad estudiantil, la flexibilidad curricular y la internacionalización de los planes de estudio, podrán ser válidos en este programa -en equivalencia a cualquiera de las Áreas de Formación- cursos que a juicio y con aprobación de la Junta Académica tomen los estudiantes en otros programas del mismo nivel y de diversas modalidades educativas, de éste y de otros Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara y de otras instituciones de educación superior, nacionales y extranjeras.

DÉCIMO SEGUNDO. El costo e implementación de este programa educativo será con cargo al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario. Los recursos generados por concepto de las cuotas de matrícula y recuperación, más los que se gestionen con instancias financieradoras externas, serán canalizados al programa.

DÉCIMO TERCERO. Ejecútese el presente dictamen en los términos de la fracción II del artículo 35, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

Comisión Permanente Electoral

Dictamen VII/2025/193

Resolutivos

PRIMERO. Se declara como válido y legal, el proceso electoral para la elección de la persona titular de la Defensoría de los Derechos Universitarios de la Universidad de Guadalajara para el período comprendido entre el 1º de junio de 2025 y el 31 de mayo de 2031, así como la elección realizada en el pleno del H. Consejo General Universitario el día 30 de mayo de 2025, en virtud de haberse llevado a cabo de conformidad con la normatividad universitaria y la convocatoria correspondiente.

SEGUNDO. Se declara ganadora de la elección a la C. ÉRIKA ADRIANA LOYO BERISTÁIN, al haber obtenido 111 (ciento once) votos que representan más de la mitad de los votos de las 178 (ciento setenta y ocho) personas consejeras presentes, tal como lo estipula la fracción VI, artículo 113 Bis 2 del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara.

TERCERO. Publíquese el presente dictamen en La Gaceta de la Universidad de Guadalajara.

CUARTO. Notifíquese el resultado del proceso electoral a todas las dependencias de la Universidad de Guadalajara, así como a las instituciones públicas a que haya lugar y hágase del conocimiento de la sociedad en general.

QUINTO. Ejecútese el presente dictamen en los términos de la fracción II del artículo 35 de la Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA | Secretaría General

El presente *Boletín de Sesiones del H. Consejo General Universitario, Sesión Extraordinaria del 30 de mayo de 2025 (10:00 hrs.)*, se terminó de editar en el mes de octubre del año 2025.

Responsables de la edición

Coordinadores:

Jesús Alberto Jiménez Herrera
Marcela Sinaí Villalpando Barrios
Isaac Benítez Hernández

Corrección, cuidado de edición y diagramación:

Isaac Benítez Hernández